

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1862.)



GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 14 de Enero de 1897.

Parada: Batallón Cazadores Expedicionario número 5.—Jefe de día: el Comandante de Caballería D. Joaquín de la Vega Inclán.—Imaginería: otro del Discipulario D. Julio Galindo.—Hospital y provisiones: Regimiento núm. 70, 2.º Capitar.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 5, 3.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

COMANDANCIA GRAL. DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Estado Mayor

Debiendo sacarse á oposición en este Apostadero diez plazas de terceros maquinistas Europeos de la Armada dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre del año próximo pasado, con arreglo á los artículos 5.º, 14, 15 y 21 del Reglamento del Cuerpo de 27 de Noviembre de 1890 y programa á que se contrae el súplico núm. 2 del mencionado Reglamento, se anuncia al público á fin de que los que se consideran aptos para desempeñar dichas plazas, eleven sus solicitudes al Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero acompañadas de la partida de bautismo ó acta de nacimiento, legada en debida forma, certificación de buena conducta y no tener impedimento que les inhabilite para el ejercicio de cargos públicos y demás documentos que justifiquen los aspirantes ser ó hayan sido aprendices maquinistas ó maquinistas del comercio que reúnan las condiciones siguientes.

Aprendices maquinistas que lleven cuando menos de ejercer esta clase eventual con aprovechamiento; y de ellos, cinco meses de navegación efectiva al vapor, entendiéndose que solo se les podrá contar 30 días de los empleados en dragas, remolcadores, lanchas de vapor afectos á los buques de guerra.

Maquinistas del comercio que cuenten como tales 5 meses de navegación efectiva al vapor y 2 años por lo menos de ejercer como maquinista y entre este tiempo seis meses de práctica en Factoría.

Dichas plazas, serán en concepto de excedentes para cubrir servicios á medida que las necesidades lo exijan y los que las obtengan, gozarán de todas las preeminencias, prerogativas y ventajas de que están en posesión los 3.ºs maquinistas del Cuerpo, en cuya plantilla, irán ingresando para proveer los vacantes que ocurran, por el orden de censuras de examen.

Las expresadas solicitudes, se admitirán en la referida Comandancia General hasta el día 1.º de Febrero próximo venidero, y los exámenes se dará principio en la de Ingenieros del Arsenal de Cavite el 15 del indicado mes.

Los aspirantes que deseen enterarse de las materias sobre que han de versar los ejercicios teóricos y prácticos, pueden acudir á esta Jefatura de

Estado Mayor en horas hábiles de oficina, donde estará de manifiesto el reglamento mencionado.

Manila, 12 de Enero de 1897.—El Jefe de Estado Mayor, Dimas Regalado.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO PACIFICO DEL SUR

PERU.

Roca sumergida en la rada de Mal-abrigo.

(Notice to Mariners, núm. 397, London 1896)

Núm. 1.121, 1896.—El Capitan del vapor «Mendoza», de la «Pacific Steam Navigation Company», ha encontrado una pequeña meseta, cubierta, con 5m 5 de agua, á 1,6 milla al N. 29º E. de la punta Mal-abrigo y al N. 52º W. de Rancho. Situación aproximada: 7º 41' 30" S. 121º 12' W.

Carta núm. 46 de la sección VII.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESPAÑA

Alumbrado y vaizamiento de las obras del puerto de Cádiz.

Núm. 1.122, 1896.—El Director general de Obras públicas remite á este Centro Hidrográfico los datos relativos al alumbrado de las obras en construcción del puerto de Cádiz. De su comunicación tomamos las siguientes noticias, que amplian las publicadas en el Aviso núm. 155.1104 de 1896:

El alcance de las luces situadas en el rompeolas es el ordinario de las luces de situación de los buques y la berlinga en que van colocadas está pintada de negro.

La altura de ambas es de 5m sobre la rasante del rompeolas.

La luz blanca ilumina todo el horizonte, la otra dos sectores de 140º correspondientes á cada uno de los colores rojo y verde.

La bola en que termina la valiza tronco-cónica, está pintada con ésta es decir á fajas verticales blancas y negras.

Piano núm. 22 A de la sección segunda. Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 6.

PORTUGAL

Modificaciones en el carácter de la luz de Bugío.

(Avisos aos Navegantes, núm. 13, Lisboa, 1896)

Núm. 1.123, 1896.—A consecuencia de averías sufridas por la luz provisional de Bugío el carácter de ésta luz ha tenido una ligera modificación desde el mes de Junio es de destellos desiguales alternativamente blancos y rojos.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 14.

FRANCIA.

Establecimiento de una valiza en la roca Avander-a-Véas, canal de Forhek, proximidades de la isla de Sein.

(Direction des Phares et Balises, 18 Agosto 1896.)

Núm. 1.124, 1896.—Se ha colocado en la roca «Avander-a-Véas», situada en la orilla E. del canal de Forhek al W. de la isla de Sein, una valiza de hierro pintada de rojo coronada con un distintivo cónico cuyo vértice está á 4m sobre el nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 48º 2' 20" N. por 1º 19' 20" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Límite de las radas que dependen del puerto de Rochefort.—Parte reservada de la rada de la isla de Aix.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1631977, París 1896.)

Núm. 1.125, 1896.—Según decreto fecha 4 de Julio de 1896 del Perfecto marítimo del 4.º Departamento, los límites de las radas que dependen del puerto de Rochefort están terminados por los siguientes líneas:

•Rada de la isla de Aix.—Al N., el paralelo de la punta del Parque (isla de Aix); al S., el paralelo de la torre de Fouras al W. la Longe de Boyard, al E. las líneas que unen la punta de Coudepont con el fuerte Bnet y á éste con la isla Madame.

•Rada de los Trousees.—Al N. la línea que une el fuerte de los Saumonards con el fuerte Boyard, al S. el paralelo de la isla Madame; al W. la isla de Oieron; al E., la Longe de Boyard hasta el paralelo de la torre de Fouras, y al S. de este paralelo, el meridiano del faro de la isla de Aix.

Según decreto de la misma autoridad, fecha 25 de Julio de 1896:

I. Está prohibido el fondeo de embarcaciones en la rada de la isla de Aix, en el interior de la región comprendida al E. de la Longe de Boyard, entre el paralelo de la punta del Parque (punta NW. de la isla de Aix) y la línea que une el fuerte Boyard con la punta Santa Catalina (extremo S. de la isla de Aix), zona considerada como peligrosa.

II. Está prohibida en toda la extensión de la misma zona la pesca con cualquier arte de arrastre.

III. Está prohibido amarrarse en las boyas fondeadas en los mismos parejes.

IV. Todo capitan contramaestre ó patrón que fondee su buque ó una embarcación cualquiera en los parajes prohibidos, tiene la obligación de alzar su cadena hasta la malla, despues de haberla provisto de un orínque ó boyarín.

Los contraventores serán entregados á los tribunales competentes.

Carta núm. 207 de la sección segunda.

Colocación en su antiguo emplazamiento del pontón del faro il tante Ruytingen.

(Direction des Phares et Balises, 13 Agosto, 1896.)

Núm. 1.126, 1896.—Se ha vuelto á colocar en su

sitio el pontón del faro flotante Ruytingen que mientras se carenaba había sido sustituido por otro.

Tiene como anteriormente una luz con «destellos prolongados, rojos cada 20 segundos,» que está á 12m de altura sobre el nivel del mar.

En tiempo de niebla la sirena de aire comprimido del pontón emitirá grupos de 2 sonidos alternando cada 30 segundos con un sonido solo.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 170.

OCEANO INDICO

MAR ROJO

Meseta de coral en Mersa Makdah.—Transporte del blockhaus y del muelle, á Trinkitat.

(Notice to Mariners, núm. 393. London, 1896.)

Núm. 1.127, 1896.—Según participa el Comandante del buque de guerra inglés «Melita» con fecha 22 de Junio de 1896, se ha encontrado una meseta de coral de 3/4 cable de extensión próximamente y de 2m,1 la menor sonda sobre ella, en Mersa Makdah, á 1,5 milla al S. 28o E. de la valiza del extremo E. del arrecife de la isla Eagle y al S. 26o W. del extremo W. de la isla Reef.

El blockhaus y el muelle que existían en la punta de las Dunas, en la orilla W. de Mersa Makdah, han sido transportados al puerto de Trinkitat, que en la actualidad es el punto de desembarque de Tokar. Se está construyendo una vía ferrea desde Trinkitat á Tokar.

Carta núm. 644 de la sección IV.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos indirectos.

Negociado 2o Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes en el día de hoy, es como sigue:

Table with 2 columns: Billetes vendidos hasta ayer, Id. id. en el día de hoy, Total vendidos.

Continua la venta al por mayor. Manila, 12 de Enero de 1897.—El Jefe de la Sección.—Cándido Cabello.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado según manifiestan los interesados los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos que á continuación se expresan:

Table with columns: Núm.s, Fechas, Importe de los préstamos, NOMBRES.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlos en el término de 30 días contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta, en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios que quedarán desde luego sin ningún valor ni efecto.

Manila, 9 de Enero de 1897.—Manual de Villava.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 26 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Enero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Concierdos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Capiz, 1.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 1.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cuatrocientos ochenta y dos pesos y cuarenta céntimos (pesos 482.40) durante el trienio ó sean ciento sesenta pesos y ochenta céntimos (pfs. 160.80) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta oficial el día 9 del presente mes.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz 2

El Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de 26 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Enero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Concierdos de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Dapitan, 1.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicho distrito, bajo el tipo en progresión ascendente de veintitres pesos sesenta céntimos y seis octavos (pfs. 23.60 61) anuales ó sean setenta pesos ochenta y dos céntimos y cuatro octavos (pfs. 70.82 41) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta oficial el día 11 del presente mes.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en lo referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 26 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Enero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Misamis, 1.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicho distrito, bajo el tipo en progresión ascendente de quinientos treinta y un pesos diez y ocho céntimos y cuatro octavos (pfs. 531.18 41) en el trienio ó sea de ciento setenta y siete pesos seis céntimos y cuatro octavos (pfs. 177.06 21) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial el día 13 del presente.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de Actos públicos del expresado centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0

acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente

Manila, 23 de Diciembre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma, TOTAL, DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS.

El Comandante encargado del Despacho del Gobierno de Línea Visayas núm. 72.

Hace saber: que en virtud de orden del Excmo. Sr. general Subinspector de las Armas Generales de estas Islas se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en las oficinas del cuartel del Fortín á las 9 en punto de la mañana del día 25 del corriente, al objeto de contratar Bandera para el segundo batallón, ante la Junta económica de dicho cuerpo y bajo mi presidencia, sujeción, á la cartilla de uniformidad que se ha de manifiesto en dichas oficinas de 8 á 12 de mañana y de 4 á 6 de la tarde los días no festivos.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad de sus proposiciones en pliego cerrado y ajustado modelo que se expresa al pie de este anuncio acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar. Manila, 12 de Enero de 1897.—Juan Crespo.

MODELO DE PROPOSICION.

Don (F. de T.) vecino de... enterado anuncio para contratar una bandera, se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un... por ciento sobre su total importe. Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talón de depósito como garantía.

Fecha y firma del proponente.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE.

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 7 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

Table with columns: NOMBRES DE LOS PROVEEDORES, DESIGNACION DE LOS EFECTOS, Precio (Pesos Cént.), and Importe (Pesos Cént.). Lists various suppliers and their goods.

D. Antonio Osorio

8 Cristales circulares para portillas de luz de 217 mm. diámetro.

D. Gregorio Labata

List of suppliers and goods: Gregorio Padrajas, Gregorio Ochojo, Gregorio Cabra, Guillermo Carrasaca, Gaepar Parada, Gregorio Quisolto, Guillermo Tenello, Guillermo Sarubadi, German Tejon, Gregorio Bulinos, Gregorio Montinola, Guillermo Comisa, Gregorio Grabada, Guillermo Sica, Gavina Corujo, Gregorio Puga, Gregorio Salonia, Gregorio Ochojo, Gavino Estrilla, Guillermo Conjunta, Gervacio Redundo, Guillermo Almoneda, Guillermo Cerota, Gregorio Rosal, Gerónimo Lopez, Guillermo Solta.

(Se continuará.)

Don Eugenio Madriaga Teniente primero y Gobernadorcillo interino y Comisionado Especial de apremio de este pueblo de Sta. Ignacia provincia de Tárlac etc.

Hace saber que a las 9 en punto de la mañana del día 15 del entrante mes de Enero se sacará subasta pública de los bienes embargados al pador D. Felix Santiago del ex-cabeza resagado D. Juan Dacoycoy que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal bajo el tipo en proporción ascendente de su nueva tasación cuyos bienes se describen a continuación.

Table with columns: Descripción, Precios. Lists items like 'Una partida palayera de Sementera palayera enclavada en el sitio de Caanmangan' and their prices.

Total 125

Los que desean interesar en la citada subasta puedan acudir antes de la hora señalada para enterar y examinarse de dicho bienes con el depositario en Santa Ignacia a 24 de Diciembre de 1896. Eugenio Madriaga.

Don Eugenio Madriaga Teniente primero y Gobernadorcillo interino del pueblo de Sta. Ignacia provincia de Tárlac etc.

Hace saber que a las nueve en punto de la mañana del día 15 del entrante mes de Enero se sacará nueva subasta pública de los bienes embargados al cabeza resagado D. Maximiano Castillo y su fiador D. Homógenes de la Cruz que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal bajo el tipo en progresión ascendente de su nueva tasación cuyos bienes se expresan a continuación.

Table with columns: Descripción, Precios. Lists items like 'metro y 18 a 20 mm grueso', '15-520 M. de lona de algodón americano', '0-200 Kg. de hilo de cañamo ordinario', etc.

Bienes del cabaza. D. Maximiano Castillo.

Una partida de Sementera Palayera enclavada en el sitio de Taroma de esta comprehensión de 44 áreas y 30 centisreas linda al Norte con terreno de Luis Miguel al Este rio de Sapandalag al Sur Juan Asunción y al Oeste alroyo de Taroma vale en diez pesos. 10 00

Una casa de materiales ligeros con su correspondiente solar cita dentro de la población vale en tres pesos y setenta centimos. 03 70

Una partida de sementera palayera enclavada en el sitio de Salomague de esta comprehensión que mide de 43 brazas de ancho y 108 idem de largo linda al Norte con los de Fernando de la Cruz al Este Estero al Sur con la de Domingo Balaoing y al Oeste con la de Castro Miguel vale en cinco pesos. 05 00

Total 18 70

Los que desean enterarse en la subasta citada puedan acudir antes de la hora señalada para enterarse y examinarse de dicho bienes con el depositario en Santa Ignacia a 24 de Diciembre de 1896. Eugenio Madriaga.

Edictos

Don Antonio Carag y Saldal Escribano de notaciones del juzgado de 1.ª instancia de Bulacán. Por providencia del Sr. juez dictada en esta fecha en la causa núm. 116 que instruyo contra Rosalino Pascual y otros por detención ilegal se cita llama y emplaza al ofendido Manuel Hernandez natural y vecino de Santa Isabel que se despareció en dicho pueblo en 24 de Julio último para que por el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente personalmente en este juzgado para declarar en dicha causa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don César Augusto Vela Pardo juez de 1.ª instancia de este partido judicial de Tacloban. Por el presente cito llama y emplazo al procesado Juan Parrilla natural y vecino de Palo de 30 años de edad soltero y jornalero de profesión para que dentro del término de 30 días se presente en este juzgado a responder las resultas de la causa núm. 58 por homicidio apercibido que de no hacerlo del plazo señalado se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere.

Don Vicente Pérez y Gonzalez juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Oamarines Norte que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano actuaria de fe.

Por el presente cito llama y emplazo al procesado ante Florencio Santolises natural de Virac de la Isla de Catanduanes residente actualmente en este pueblo sin instrucción hijo de Pedro y de Margarita de la Cruz indio viudo de 34 años de edad para que dentro del término de 30 días contados desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado a declarar en la causa núm. 1370 del año 1894 seguida por robo apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don Jesús Gonzalez y Gros juez de 1.ª instancia en propiedad del distrito de Maunín Costa Sur de Leyte que de estar en el actual ejercicio de sus funciones judiciales el infrascrito Escribano doy fe.

Hago saber por el presente edicto al procesado ausente Julian Marabill...

Se sobresee libremente la presente causa declarando las costas de oficio deducidas...

Dado en Maasin Cabecera del distrito judicial a 10 de Diciembre de 1896.—Jesus Gonzalez.—Ante mí, Felix V. de Veyra.

Por el presente cito llamo y emplazo a los procesados Ros que Pengos y Jacinto Fleseto...

Dado en Maasin Cabecera del distrito judicial a 2 de Diciembre de 1896.—Jesus Gonzalez.—Ante mí, Felix V. de Veyra.

Por el presente cito llamo y emplazo a Esteban Ornejas natural de Pangasinan...

Dado en Maasin Cabecera del distrito judicial a 2 de Diciembre de 1896.—Jesus Gonzalez.—Ante mí, Felix V. de Veyra.

Don José María Gutiérrez Répide juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de Tártax.

Por el presente cito llamo y emplazo a los procesados ausentes Moyses Galinato...

Dado en el Juzgado de Tártax a 5 de Diciembre de 1896.—José M. a Gutiérrez.—Por mandato de su Sría., Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez al cabe europeo de la Guardia civil...

Dado en el Juzgado de Tártax a 14 de Diciembre de 1896.—José M. a Gutiérrez.—Por mandato de su Sría., Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez a José Quitlig indio...

Dado en el Juzgado de Tártax a 14 de Diciembre de 1896.—José M. a Gutiérrez.—Por mandato de su Sría., Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez a José Quitlig indio...

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Tártax a 20 de Noviembre de 1896.—José M. a Gutiérrez.—Por mandato de su Sría., Paulino B. Baltazar.

Don Manuel Blanco y Meadieta Licenciado en Jurisprudencia y Escribano de actuaciones del Juzgado de 1.ª instancia de Bacolod.

Por providencia de esta fecha dictada en la causa núm. 5789 contra D. León Yorac...

Dado en Bacolod a 31 de Noviembre de 1896.—Manuel Blanco

Por auto de esta fecha recaída en la causa núm. 222 por homicidio. Se cita llamo y emplazo a los procesados Serio N. y Mardo N.

Dado en Bacolod a 11 de Noviembre de 1896.—Manuel Blanco.

Por auto de esta fecha dictado en la causa núm. 225 de este año contra Lucio Portales...

Dado en Bacolod a 14 de Noviembre de 1896.—Manuel Blanco.

Don Miguel Logarín y Ceniza Juez de Paz Letrado de esta Capital...

Por el presente cito llamo y emplazo a los reos ausentes Tomás Angit natural de Sambog...

Dado en Cebú a 7 de Diciembre de 1896.—Miguel Logarín.—Por mandato de su Sría., Alejandro Antioquia.

Don Ismael Gustavo Camps Juez de 1.ª instancia interino del Juzgado de Iloilo...

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Diego Fequinto...

Dado en la Ciudad de Iloilo a 5 de Diciembre de 1896.—Manuel Gustavo Camps.—Ante mí, Tibarcio Saenz.

Don José Saavedra y Magdalena Juez de 1.ª instancia de este partido de Concepción...

Por el presente cito llamo y emplazo al testigo ausente Eusebio Esmeralda...

Dado en Concepción a 20 de Agosto de 1896.—José Saavedra.—Ante mí, Salvador Cabanque.

Don Francisco Lanusa y Morondo juez de 1.ª instancia de este partido que de estar en actual ejercicio...

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Ruperto Julio indio natural de Jaro...

Dado en la Ciudad de Iloilo a 12 de Agosto de 1896.—Francisco Lanusa.—Por mandato de su Sría., Tibarcio Saenz.

Don José Emilio Céspedes y Santa Cruz juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de la Laguna.

Por el presente cito llamo y emplazo a los parientes más próximos de Pedro Escudero...

Dado en Santa Cruz (Laguna) a 3 de Diciembre de 1896.—José E. Céspedes.—Por mandato de su Sría., Marcos de Lara.

Por providencia del Sr. juez de 1.ª instancia de esta provincia dictada en esta fecha...

Dado en Santa Cruz de la Laguna a 14 de Diciembre de 1896.—Marcos de Lara.—V. o B. o, Céspedes

Don Juan Aparicio Micó 2.º Teniente del Regimiento de Artillería de Plaza...

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al expresado individuo natural de Japan...

Dado en Manila a 12 de Enero de 1897.—Juan Casanova.—Por su mandato, Gerardo Reyes.

oficial de Manila se presente en este Juzgado Militar establecido en el edificio que ocupa la fuerza de Artillería...

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades...

Dado en San Fernando de la Pampanga a 7 de Enero de 1897.—Juan Aparicio.

Don Francisco Muñoz López 2.º Teniente del Regimiento de línea Legarpi núm. 78...

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al citado soldado del Tercio Provincial...

Dado en Puerto Princesa a 19 de Diciembre de 1896.—Francisco Muñoz.

Don José Benedito Guallart 2.º Teniente del Regimiento Infantería Magallanes núm. 70...

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al quinto del Depósito de Transentes Inocente N. Alejo...

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades...

Dada en Manila a 28 de Diciembre de 1896.—El 2.º Teniente Juez Instructor, José Benedito.

Don José Benedito Guallart 2.º Teniente del Regimiento Infantería Magallanes núm. 70...

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al quinto del Depósito de Transentes Pablo Manuel del Rosario...

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades...

Dada en Manila a 26 de Diciembre de 1896.—El 2.º Teniente Juez Instructor, José Benedito.

Don Juan Casanova y Rodriguez Capitan de Infantería de Maorina...

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo a los individuos Faustino Nergo...

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades...

Dado en Manila a 12 de Enero de 1897.—Juan Casanova.—Por su mandato, Gerardo Reyes.